



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Yinna Milena Garavito
Demandado(s): Edgar Bolívar Salguero y Otro
Radicación: 25269310300120160002100

Al despacho se encuentra el presente proceso a fin de resolver la viabilidad de ordenar el pago de los títulos judiciales constituidos por la parte demandada a favor de la señora YINNA MILENA GARAVITO GARCÍA. Por lo anterior el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales Nos. 409000000128355 y 409000000133831 a favor de YINNA MILENA GARAVITO GARCÍA, por valor de \$5.000.000,00. y \$748.030,00.

SEGUNDO: Efectuado lo anterior, **OFÍCIESE** al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que proceda a cancelar la suma mencionada a YINNA MILENA GARAVITO GARCÍA.

TERCERO: Por Secretaría déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 131, hoy 13 de diciembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b22c1996642f612a681516df98cd71c4a4364105f581133b073cc509a6642f1**

Documento generado en 12/12/2022 12:21:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>